

En armonia con lo dispuesto en el Real decreto de este Ministerio de 2 de agosto de 1930 (artículo 2.º) y Real orden de 11 de noviembre del mismo año (normas 3.ª y 4.ª) anuncia para su provisión en propiedad, durante el plazo de un mes, la plaza de Médico Titular siguiente:

MUNICIPIO QUE INTEGRA EL PARTIDO MEDICO	Capitalidad del Partido	PROVINCIA	Partido Judicial	Número de plazas	Causa de la vacante	Clase de la plaza	Categoría de la plaza	Dotación anual — Pesetas	Número de familias incluidas en Beneficencia municipal	FORMA DE PROVISION	Censo de población
Campanet	Campanet	Baleares	Inca	1	Defunción	Inspector municipal de Sanidad	3.ª	2.200	5	Concurso de antigüedad	3.075

Las instancias en papel de 8.ª clase, se dirigirán al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento, capitalidad del partido, acompañando a la misma la ficha de (Norma 10.ª de la R. O. de 11 de noviembre de 1930).

Madrid, 29 de octubre de 1932.—El Jefe del Negociado, Ubaldo Trujillano.—V.º B.º—El Director general, P. D., S. Ruesta.

(Gaceta 4 noviembre de 1932)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 2715

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

SERVICIO CENTRAL DE PUERTOS

En virtud de lo dispuesto por orden de 5 del corriente mes, y cumplidos los requisitos necesarios; esta Subsecretaría ha señalado el próximo día 26 del mes actual, a las once de la mañana, para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado del Puerto de Mahón (Baleares), cuyo presupuesto de contrata es de seis millones cuatrocientas un mil ciento quince pesetas sesenta y seis céntimos (6.401.115'66).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, en Madrid, en la Subsecretaría de Obras Públicas, situada en el citado departamento ministerial, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio (Negociado de Puertos) y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Puertos del Ministerio de Obras Públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece horas del día 21 de noviembre, y en todas las Jefaturas de Obras Públicas, de la Península e islas adyacentes, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de clase 6.ª (4'50 pesetas), sujetándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será la sesenta y cuatro mil doce pesetas (64.012) en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego por separado, el documento que acredite haber realizado el depósito que previene la vigente disposición de subasta.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá en el acto en la forma que dispone el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública.

Madrid, 5 de noviembre de 1932.—El Subsecretario, Ilegible.

Modelo de proposición

Don.....vecino de.....provincia de..... según cédula personal número.....con domicilio en.....enterado del anuncio publicado en la *Gaceta de Madrid* con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de dragado en el Puerto de Mahón, provincia de Baleares, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de dichas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando lisa y llamamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 26 de marzo de 1929 y artículos 67 y siguientes de la Ley de 21 de noviembre de 1931.

Fecha y firma del proponente

**

Núm. 2741

COMISION GESTORA

de la *Excm. Diputación Provincial de Baleares*

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Gestora de esta Diputación provincial en sesión celebrada el día 8 del actual, se abre concurso libre durante el plazo de diez días hábiles a contar del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para proveer las plazas de Agentes recaudadores de Cédulas personales para cada uno de los Municipios de esta provincia, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Para el premio de cobranza de la recaudación voluntaria, percibirán el 5 por 100 de lo recaudado, siempre que la suma sea igual o superior a la del año anterior, si disminuye tiene que justificarse; el 6 por 100 si se recauda un 10 por 100 más, y el 7 por 100 si se aumentara en un 20 por 100.

Y en período ejecutivo el 33'33 por 100 de las penalidades y recargos establecidos.

2.ª Tendrán la obligación de:

Extender las cédulas y matrices, custodiando éstas.

Rendir cuentas mensuales e ingresar su producto dentro los diez días primeros del mes siguiente.

Cumplir las órdenes que se les den con puntualidad.

Facilitar relaciones, estados y datos de la recaudación habida y pendiente.

Comunicar y anunciar lugar y horas donde se efectúe la recaudación.

Admitir la inspección del que sea nombrado para el cargo de Inspector y atender las indicaciones legales que éste les haga.

3.ª Constituir en la Depositaria provincial una fianza del 20 por 100 de la recaudación anual calculada sobre el último ejercicio en período voluntario.

4.ª Las instancias deberán presentarse, dentro el plazo al efecto señalado, en la Secretaría de esta Corporación durante las horas de oficina (de 9 a 13) extendidas en papel timbrado común de la clase 8.ª y acompañadas de los siguientes documentos:

1.º Cédula personal.

2.º Copia de la inscripción de nacimiento en el Registro civil.

3.º Certificado de buena conducta expedido por la respectiva Alcaldía.

4.º Los justificantes de sus méritos y servicios.

5.ª Se señalan como orden de preferencia las condiciones de idoneidad, inteligencia y moralidad apreciadas por el juicio directo que formen los señores que integran la Comisión Gestora, así de la documentación que los solicitantes aporten como de los antecedentes que de ellos se hayan procurado.

6.ª Terminado el plazo que se señala para la presentación de solicitudes, la Comisión Gestora previo examen de las circunstancias que en cada uno de los aspirantes concurren, designará las personas que han de desempeñar el cargo de Agentes recaudadores.

Palma 10 de noviembre de 1932.—El Presidente, F. Juliá Perelló.—P. A. de la C. G.—El Secretario, Miguel Font.

**

Núm. 2673

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BALEARES

SERVICIO DE TRANSPORTES MARÍTIMOS

Habiéndose solicitado por D. Vicente Llamurí Herrero el establecimiento de un servicio regular en embarcaciones con motor mecánico de las denominadas «Gondrinas» para el transporte de personas

desde el Muelle Viejo del Puerto de Palma a S'Aigo Dolsa, Pedrera, Porto-Pi, Cala Mayor e Illetas, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de diciembre de 1923, aplicable a este caso, en virtud de lo prescrito en el artículo 4.º de la Real orden de 16 de marzo de 1925, para que en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan ante esta Jefatura, quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia; haciéndose presente que durante el plazo señalado y en la mencionada Jefatura durante las horas hábiles de Oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas, solicitando el establecimiento del referido servicio.

Palma 10 de noviembre de 1932.—El Ingeniero Jefe, Francisco Manrique de Lara.

**

Núm. 2716

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Anuncio.—En cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General del Timbre, Cerillas y Explosivos, por el presente se notifica a los Alcaldes de los pueblos de esta provincia donde existan, en primero del actual, depósitos o expendedurías de pólvoras y materias explosivas, remitan a esta Delegación de Hacienda, dentro del plazo de diez días, relaciones de los mismos con los siguientes datos:

1.º Nombre del taller de carga de cartuchos, depósito o expendeduría.

2.º Lugar donde se hallan enclavados.

3.º Nombre de la persona que explota el negocio y su domicilio.

4.º Fecha de la autorización para ejercer la industria.

5.º Observaciones que se estimen pertinentes.

Palma 10 de noviembre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Herminio Aroca.

**

Núm. 2717

Anuncio.—El pago de los recargos municipales correspondientes al tercer trimestre del corriente ejercicio, por el concepto de Gas y Electricidad, estará abierto en la Depositaria de esta Delegación desde el día 12 del actual hasta el 27 del mismo mes ambos inclusivos.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia a los efectos pertinentes, teniendo en cuenta que pasado dicho día se reintegrarán al Tesoro las cantidades de los Ayuntamientos que no las hubieran hecho efectivas.

Palma 10 de noviembre de 1932.—El Delegado de Hacienda, Herminio Aroca.

**

Núm. 2660

JURADO MIXTO DEL TRABAJO

Grupo 21.—Servicio de Higiene

Sección: Peluquerías

Este Jurado Mixto, en sesión celebrada ayer, aprobó las siguientes Bases de Trabajo para regir en la villa de Porreras:

1.ª Los domingos y días festivos las peluquerías abrirán a las 7 y media de la mañana y cerrarán al mediodía.

2.ª Los sábados las peluquerías cerrarán en todas las épocas del año a las once de la noche y la hora de apertura será la siguiente:

De 1.º de junio a 31 de agosto, las 8 de la noche; de 1.º de septiembre a 31 de octubre, las 7; de 1.º de noviembre a 31 de enero, las 6; de 1.º de febrero a 31 de marzo, las 7; de 1.º de abril a 31 de mayo, las 7 y media.

3.ª Las fiestas que coincidan bado o siguiente inmediato los percibirán el sueldo de medio jornal no venían percibiendo hasta la fecha.

4.ª Los oficiales entrarán al por turno riguroso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 27 de noviembre de 1931.

Palma de Mallorca 2 de noviembre de 1932.—El Secretario, R. Despuig Bueno.—El Presidente, Gregorio

**

Num. 2688

JURADO MIXTO DEL TRABAJO

de Transportes Marítimos (Sección

Cabotaje) de Palma de Mallorca

Acuerdos adoptados por unanimidad el Jurado Mixto de Transportes Marítimos en sesión del día 4 de noviembre de 1932.

1.º Aprobar el acta anterior.

2.º Publicar un edicto citando tintos obreros de los que se desconoce domicilio legal.

3.º Readmitir en las listas de obreros cuatro de ellos que se habían dado baja voluntariamente.

4.º Aprobar un Reglamento de listeros.

5.º Dirigirse de oficio al Señor Jefe Provincial del Trabajo en solicitud de que adopte las medidas coercitivas que estime oportunas para velar por el cumplimiento de los acuerdos del Jurado Mixto que algunos capataces se niegan a cumplir.

Palma de Mallorca 5 de noviembre de 1932.—El Presidente, Fernando

**

EDICTO.—Precisando a la Secretaría de este Jurado Mixto conocer el domicilio legal de los obreros del Puerto de Mallorca, Miguel Pons, Bartolomé Durán, Miguel Vallés, Bernardo Palmes, par Vallés, Jaime Busquets, Ferrer Cruz, Andrés Galindo, Gabriel Escudro Enseñat, Agustín León, José Vicente Estades, Ramón López, Amengual, Guillermo Aloy, Mateo na, Pedro Adrover, Ramón Borrás, Barceló, Antonio Bibiloni, Miguel Francisco Font Bernat, Francisco Nicolau, Bartolomé Fullana, Jaime mundi, Francisco Ferrá, Mateo Antonio Llabrés, Bartolomé Juan cisco Miralles, Juan Mausilla, Julián Juan Quintana, Antonio Vaquer, Perelló, Juan Torres, Nadal Rigo y Sastre, por el presente se les cita que en el plazo de tereer día comparezcan en la Secretaría de este Jurado en la calle de la Reina Esclaramunt número 27 de las 4 a las 8 de la tarde advirtiéndoles que en el caso de que comparezcan se les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Palma 4 de noviembre de 1932.—El J. M.—El Secretario, Nicolás

**

Reglamento de la lista del Muelle deben sujetarse los listeros nombrados por este Jurado Mixto de Transportes Marítimos. Sección de Carga y descarga.

Art. 1.º Media hora antes de comenzar los obreros el trabajo en el muelle deberá hallarse presente el Sr. Listero en el sitio de costumbre con objeto de que presente la lista por orden de riguroso turno.

Art. 2.º A medida que los señores capataces vayan pidiendo el número de hombres que necesitan, los señores listeros, irán consignando en una pizarra pública a este efecto, el nombre del capataz que solicita los obreros y el número de estos que precisa.

Art. 3.º Los señores listeros que sea la hora, comenzarán a pasar la lista, para lo cual avisarán por medio de varios silbidos, ateniéndose a la rigurosidad de los pedidos formulados por

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BALEARES

Continuación de las licencias de caza y de armas expedidas por este Gobierno durante el mes de septiembre de 1932

Número de la licencia	Día	NOMBRES	Edad Años	VECINDAD	DOMICILIO	LICENCIA DE CAZA
2282	15	Gabriel Moranta Fiol	24	Palma	Son Bordoy	1
2283	15	Miguel Mora Sbert	21	Lluchmayor	Fuente 88	1
2284	15	Mateo Monserrat Miguel	16	Id.	Mayor 209	1
2285	15	Cristóbal Salvá Vaquer	34	Id.	Fuente 149	1
2286	15	Jaime Tur Riera	60	Santa Eulalia	C'an Jaime Funtaré	1
2287	15	Miguel Jaume Sureda	44	Palma	Coll d'en Rebassa	1
2288	15	Pedro Roig Pons	39	Id.	Establiments	1
2289	15	Bernardo Mestres Esteva	25	Artá	Rocas 27	1
2290	15	Ramón Estadas Vilanova	32	Pollensa	Aguila 11	1
2291	15	Jaime Genovard Rosselló	30	Artá	C. Rocas	1
2292	15	Santiago Alemañy Alomar	31	Palma	San Cayetano 16	1
2293	15	Mateo Oliver Vidal	43	Santa Eugenia	Maycr 1	1
2294	15	José Roca Vidal	24	Id.	Bartolomé Cañellas 2	1
2295	15	José Calafat Andreu	54	Palma	Forteza 30	1
2296	15	Matias Cañellas Terrasa	55	Marratxí	Son Alegró	1
2297	15	Francisco Amengual Pujol	44	Palma	Coll d'en Rebassa	1
2298	15	Onofre Gil Cerdá	31	Id.	Establiments	1
2299	15	Antonio Rosselló Rosselló	25	Id.	Son Payas	1
2300	15	Onofre Tous Pascual	29	Id.	Son Reus	1
2301	15	Joaquin Rossiñol Fuster	34	Id.	Zagranada 28	1
2302	15	Bernardo Balle Frau	49	Id.	Coll d'en Rebassa	1
2303	15	Juan Sastre Tomás	44	Algaida	Parral 5	1
2304	15	Juan Gomez Tomás	28	Id.	Cuartel 2.º 19	1
2305	15	Bartolomé Nadal Manresa	44	Manacor	Aubocasser Front	1
2306	15	Juan Soler Sansó	24	Id.	Hospitalet	1
2307	15	Miguel Picornell Febrer	24	Id.	Mezquida 46	1
2308	15	Ricardo Damians Fuster	27	Id.	Conquistador 1	1
2309	15	Sebastián Barceló Adrover	29	Id.	S. Cladera Bossa	1
2310	15	Jaime Adrover Adrover	26	Id.	Clova Capallé	1
2311	16	Bartolomé Vadell Rotger	60	San Lorenzo	Sur Oeste 72	1
2312	16	Lorenzo Nicolau Horrach	56	Felanitx	Rocaberti 37	1
2313	16	José Mesquida Bauzá	41	Petra	Son Niceras	1
2314	16	Bernardino Serra Cladera	36	La Puebla	Ramón Llull 16	1
2315	16	Angel Aparicio Juan	23	Palma	Obispo Berenguer	1
2316	16	Miguel Bennasar Oliver	66	Id.	Son Rapiña	1 perro
2317	16	Jaime Obrador Obrador	61	Felanitx	3.ª Vuelta 95	1
2318	16	Andrés Muntaner Ramonell	27	Palma	S. Alonso 31	1
2319	16	Gabriel Suñer Barceló	70	Felanitx	4.ª Vuelta 16	1
2320	16	Gabriel Adrover Vidal	32	Santañy	Palma 65	1
2321	16	Rafael Grimalt Pons	39	Id.	Rafalet 98	1
2322	16	Antonio Martorell Vidal	53	Felanitx	Abrevadero 17	1
2323	16	Sebastián Bover Orpi	25	Id.	1.ª Vuelta 202	1
2324	16	Vicente Amengual Adrover	30	Id.	Radio Molinos	1
2325	16	Jaime Sabater Roca	55	Palma	Murillo 45	1
2326	16	Pablo Batle Busquets	32	Id.	La Libertad	1
2327	16	Gabriel Gost Gost	48	La Puebla	Cementerio 5	1
2328	16	Sebastián Salas Ros	36	Palma	Estanislaol Figueras	1
2329	16	Tomás Horrach Riera	28	Petra	Botellas	1 perro
2330	16	Miguel Febrer Font	24	Id.	Rectoria 37	1
2331	16	Sebastián Ordinas Jaume	20	Manacor	Unión 36	1
2332	16	Damián Truyols Sureda	29	Petra	Las Planas 28	1
2333	16	Bernardo Ribot Marroig	23	Id.	Cruz 24	1
2334	16	Bartolomé Gayá Salvá	73	Id.	Pozo 19	1
2335	16	Francisco Ferrer Lladó	54	Campos	Cuartel 3.º	1
2336	16	Sebastián Roch Ollers	28	Id.	Agua 43	1
2337	16	Gabriel Durán Colombás	47	Palma	Socorro 152	1
2338	16	Sebastián Verger Arbona	39	Id.	Antonio Marqués 45	1
2339	16	Juan Sala Lladó	45	Campos	Cuartel 3.º	1
2340	16	Juan Jaume Llitas	44	San Lorenzo	Oeste-Norte 9	1
2341	16	Bartolomé Palou Más	43	Alaró	Son Durán 5	1
2342	16	Onofre Jaume Fullana	40	San Lorenzo	Este-Sur 68	1
2343	16	Onofre Jaume Font	35	Id.	Sur-Oeste 68	1
2344	16	Sebastián Compañy Sans	23	Consell	Son Oetal	1
2345	16	Pedro Sastre Sampol	23	Alaró	G. Perelló 15	1
2346	16	Clemente Garau Rosselló	24	Palma	Son Rapiña	1
2347	16	Juan Guisocofre Tous	40	San Lorenzo	Sur-Oeste 19	1
2348	16	Antonio Felipe Ferrer	29	Id.	Este-Sur 61	1
2349	16	Juan Amengual Isern	60	Palma	Danús 11	1
2350	16	Jaime Aloy Roig	26	Felanitx	Felanitx	1
2351	16	Juan Ferragut Serra	20	Buñola	Oriente 90	1
2352	17	Vicente Serra Serra	29	Ibiza	Mongrio 8	1
2353	17	Pedro Diloy Rodrigo	40	Id.	Id	1
2354	17	Bernardo Cabot Roca	44	Palma	Creu Vermeya	1
2355	17	Pedro A. Cañellas Oliver	48	Id.	Son Sardina	1
2356	17	Miguel Servera Vidal	32	Porreras	Gallo 21	1
2357	17	Bartolomé Taberner Cerdá	45	Id.	Estepa Talaqué	1
2358	17	Mateo Grimalt Suñer	20	Id.	Els Monjos	1
2359	17	Bernardo Mulet Martorell	36	Id.	Batlen Mulet	1
2360	17	Rafael Ferrá Xamena	34	Id.	Viento 58	1
2361	17	Nadal Barceló Llaneras	43	Id.	Organo 24	1
2362	17	Antonio Frau Mora	43	Id.	Viejo 31	1
2363	17	Guillermo Vidal Moll	27	Id.	Palma 9	1
2364	17	Miguel Barceló Maimó	35	Id.	S'Valls Ferrando	1
2365	17	Sebastián Bauzá Burguera	50	Ses Salines	Se Comete	1
2366	17	Joaquin Rovira Truyols	53	Palma	Son Jaime 47	1
2367	17	Sebastián Sancho Ferrer	65	Capdepera	Vieja 2	1
2368	17	Antonio Alzamora Canet	50	Id.	Palma 102	1
2369	17	Juan Lladó Juan	44	Valldemosa	Canonge 13	1
2370	17	Pedro Bauzá Cladera	26	Puigpuñent	Villa 3	1 perro
2371	17	Juan Oliver Oliver	50	Sóller	Rosa 9	1
2372	17	Juan Pons Serra	39	Binisalem	S. Sebastián 19	1
2373	17	Antonio Villalonga Terrasa	54	Id.	Goleta 9	1
2374	17	Luis Moragues Monlau	25	Palma	S. Felio 29-31	1
2375	17	Bartolomé Garcias Fiol	27	Id.	Coll d'en Rebassa	1
2376	17	Juan Roig Veñy	38	Porreras	Molinos 25	1
2377	17	Juan Blascos Rosselló	54	Id.	Florida 33	1
2378	17	Bartolomé Bonet Roig	38	Santañy	Rafal 70	1
2379	17	Juan Estrañy Beltrán	51	Inca	C'an Xim	1
2380	17	Jaime Campaner Llompert	55	Id.	Son Fiol	1
2381	17	Antonio Paris Pujadas	23	Id.	Carretera Lluch 94	1
2382	17	Juan Seguí Seguí	47	Id.	C'an Galet	1
2383	19	Bartolomé Cerdá Aloy	48	Pollensa	Sol 2	1

(Continuará)

...ores capataces y pasando lista por... riguroso, poniendo falta a aquellos... que no se hallen presentes en el... de ser llamados, salvo los que... dados de baja por enfermo.

Art. 4.º Cuando un obrero tenga en... hasta seis faltas consecutivas serán da... de baja si el Jurado Mixto lo estima... oportuno previo los trámites reglamen...

Art. 5.º Cuando un obrero solicite la... por enfermo, deberá presentar ésta, ...ada por el médico correspondiente, ... Sr. Listero, y lo mismo cuando solicite... alta, sin cuyo requisito no se dará de... ni alta a ningún obrero.

Art. 6.º Cuando un obrero necesite a... compañero para actuar de testigo en... juicio, no podrá utilizarlo; salvo... el mencionado testigo se halle dis... a prestar dicho servicio, volunta... mente, pero si fuese un día que le toca... trabajar, perderá su turno y por tanto... jornal correspondiente le deberá ser... gado por parte de aquel que lo haya... citado.

Art. 7.º Cuando por conveniencia de... señores capataces, tuviese que empe... se a trabajar una o dos horas antes... las acostumbradas y por tanto los se... listeros, hubiesen de pasar lista... o dos horas antes de las acostumbra... en este caso las mentadas horas de... esado deberán ser abonadas por el capa... que hubiese solitado trabajar una o... horas de exceso, a los señores listeros... andose a razón de 1 peseta por hora.

Art. 8.º Cuando a un obrero se le... el turno por llegar después de pasar... no tendrá derecho a reclamación;... pre y cuando se haya pasado lista a... hora señalada para dicho acto.

Núm. 2719

AYUNTAMIENTO DE PALMA

SECCIÓN DE AGUAS

Formado el padrón del arbitrio por... ministro de aguas correspondiente a... comprensivo de las fincas de las ca... A a L, se hace público que queda ex... to, a efectos de reclamación, por tér... de quince días, a contar de la publi... del presente anuncio, en la Sec... de Aguas de la Corporación Munic...

La Alcaldía llama la atención de los... tribuyentes comprendidos en dicho... rón, ante el hecho de que se trata de... declaración tributaria inédita, pro... de una investigación realizada por... Ayuntamiento, aplicando las cuotas... fueron aprobadas por la Corporación... discutirse los presupuestos en vigor.

Durante el indicado plazo de quince... Palmas podrán formularse las reclamacio... , pero que se estimen procedentes por los... interesados contra las cuotas asignadas... dicho padrón, reclamaciones que se... resueltas por el Ayuntamiento; pro... tiéndose luego a poner al cobro los re... correspondientes.

Palma de Mallorca, 8 de noviembre... 1932.—El Alcalde, Bernardo Jofre.

Núm. 2739

CEDULA DE CITACION

En los autos juicio declarativo de me... cuantía seguidos ante este Juzgado... primera instancia del distrito de la... ja por el Procurador D. Miguel Oliver... en representación de los Adminis... dores de la Manda pía de Don Martin... de Gainza contra hermanos Fuster de... gdorfila y otros, se ha mandado en... providencia de esta fecha que se cite a... herederos, sucesores o causahabientes... Don José de Puigdorfila y Villalonga... que el día diez y siete del actual y... de las once comparezcan ante este... juzgado—calle de San Miguel 86—a fin... absolver posiciones bajo juramento in... sorio, apercibiéndoles que por ser... segunda citación serán declarados confe... en el contenido de las mismas si no... comparecen.

Y a fin de dar cumplimiento a lo acor... tado, libro la presente para su inserción... el BOLETIN OFICIAL de la Provincia y... cación en los sitios públicos y de costum... l número de la localidad.

Palma de Mallorca a once noviembre... 1932.—El Secretario Judicial P. H.,... an Bennaser.

Consejo Provincial de Primera Enseñanza de Baleares

Relación de los Maestros que tienen solicitado desempeñar Escuelas interinamente ordenados según la Convocatoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha 29 de septiembre último.

Núm.	Nombre y apellidos	Residencia	Puntos	Servicios		
				Años	Meses	Días
1	D. Juan Santaner Mari.	Palma.	72			
2	» Ramón Colom Villalonga.	Palma.		6	7	9
3	» Antonio Vicens Pizá	Palma.	65			
4	» Bartolomé Vadell Monserrat	Felanitx.		5	7	3
5	» Juan Suau Alabern	Palma.	64			
6	» Andrés Pérez Mercader	Felanitx.		5	7	0
7	» José Benitez Meco	Palma.	63			
8	» Antonio Qués Torrens	Palma.		4	6	9
9	» Francisco Fiol Barceló.	Palma.	59			
10	» Antonio Mir Perelló.	Lluchmayor.		3	7	23
11	» Andrés Bosch y Anglada.	Alayor.	58			
12	» Jaime Mayol Miralles	Palma.		3	6	24
13	» Antonio Martorell Molinas	Palma.	58			
14	» Guillermo Galmés Riera	La Puebla		3	6	6
15	» Juan Alemañy Palmer.	Palma.	56			
16	» Matias Roig Vidal	Son Masiá		3	1	23
17	» Jaime Amengual Martorell	Sta. Maria	55			
18	» Francisco Soberats Mas	Palma.		3	1	4
19	» Ramón Martorell Losada	Palma.	55			
20	» Pedro Terrasa Cañellas	Palma.		3	0	18
21	» Bartolomé Cañellas Coll	Sta. Eugenia	54			
22	» Jaime Verd Rubí.	Sancellas.		2	6	9
23	» Andrés Bestard Más.	Sta. Maria	53			
24	» Nicolás Socias Serra.	La Puebla		2	3	15
25	» Vicente Marcos Botia	Palma.	52			
26	» Juan Tur Riera	Ibiza		2	2	26
27	» Ricardo Tobaruela García.	Palma	52			
28	» Juan Vidal Llodrá	Palma		2	2	5
29	» Miguel Moll Coll	Palma	51			
30	» Mateo Contesti Torrens	Lluchmayor.		2	1	20
31	» Jorge Llaneras y Juliá.	Palma.	51			
32	» Miguel Juliá Nogueras.	Palma.		2	0	26
33	» Juan Garriga Danús	Villa Carlos.	48			
34	» Bartolomé Catalá Vicens	Palma		2	0	16
35	» Agustín Bestard Alvarez	Palma	48			
36	» Pedro J. Riera Mesquida	Felanitx.		1	11	1
37	» Bartolomé Vives Vilanova	Alaró	47			
38	» Jaime Oliver Capó	La Puebla		1	10	22
39	» Pedro Celiá Martorell	Palma.	45			
40	» Bartolomé Rigo Rosselló	Ariany		1	10	21
41	» Natalio Comas Rotger	Palma.	45			
42	» Pedro Rigo Manresa.	Felanitx.		1	10	20
43	» Francisco Rosselló Riutort	Palma.	45			
44	» Antonio Mascaró Pons	Mahón.		1	10	15
45	» Miguel Bordoy Cerdá	Palma	45			
46	» Luis Segura Miró.	Palma		1	10	00
47	» Francisco Cano Cantallops	Artá	44			
48	» Miguel Seguí Serra	Manacor.		1	8	26
49	» Pedro Ponseti Olives	Mahón.	43			
50	» Juan Font Mascaró	Algaida		1	8	10
51	» Juan Ponce Pons.	Mahón.	43			
52	» Mateo Vidal Rigo	Alqueria Blanca		1	7	22
53	» Miguel Picornell Rosselló.	Pollensa.	42			
54	» Bartolomé Vives Oliver	Palma.		1	2	19
55	» Gabriel Ramis Crespi	Palma.	41			
56	» Franco Lloberas Estrades	Palma.		1	2	18
57	» Bartolomé Terrades Mandilego.	Pollensa.	41			
58	» Juan Catalá Alemany	Palma.		1	1	24
59	» Antonio Frontera Perelló.	Palma.	41			
60	» Simón Solivellas Coll	Selva.		1	0	15
61	» Antonio Vicens Sagrera	Son Mesquida	40			
62	» Bartolomé Riera Antich	Estellenchs.		1	0	14
63	» Juan Alba Moncadas	Sta. Margarita.	40			
64	» Antonio Sagrera Vadell	Son Prohens.		1	0	1
65	» Jaime Martínez Vaquer	Palma.	40			
66	» Antonio Pericás Jaume	Palma.		1	0	00
67	» Antonio L. Lladó Daviu	Palma.	40			
68	» Leonardo Reus Alemany	Porto-Petro.		0	10	29
69	» Guillermo Palmer Palmer	Algaida	39			
70	» Guillermo Martí Coll	Palma		0	10	27
71	» Antonio Jaume Monserrat	Palma	39			
72	» Rafael Mayol Homar	Palma		0	10	23
73	» Gaspar Forteza Cortés.	Alcudia.	39			
74	» Juan Mesquida Gili	Palma		0	10	16
75	» Miguel Palou Buades	Campanet	39			
76	» Rafael Oliver Ferriol	Sineu		0	10	16
77	» Mariano Torri Lobet.	Ibiza	39			
78	» Pedro Rotger Pizá	Alaró		0	10	9
79	» Jaime Servera Gornals	Porreras.	39			
80	» Bartolomé Brussotto Perez	Palma.		0	10	6
81	» Miguel Servera Casellas	Artá	39			
82	» Vicente Villalonga Sastre.	Palma.		0	10	00
83	» José Ruiz Yoldi	Palma.	39			
84	» Santiago Aparicio Juan	Palma.		0	9	23
85	» Guillermo Ferrer Pocoví	Palma.	38			
86	» José Aguiló Fuster	Petra		0	9	19
87	» Juan Retich Amer	La Puebla	38			
88	» Fernando Terrasa Cañellas	Palma.		0	9	11
89	» Vicente Barceló Anckermann	Palma.	38			
90	» Bartolomé Vives Ferrer	Col.ª San Jorge.		0	8	26
91	» Rafael Bennasar Manresa.	Palma.	38			
92	» Jacinto Nicolau Pons	Llubi		0	8	26
93	» Bartolomé Mestre Guivot	Ariany.	38			
94	» Antonio Vives Ferrer	C. d'en Rebassa		0	7	28
95	» Javier de la Fuente Pausa	Palma.	37			
96	» Jaime Mateu Campomar	Palma.		0	7	13
97	» Juan Llabrés Amengual	Selva	37			
98	» Jaime Martorell Vicens	Calviá.		0	7	4
99	» Antonio Ferrer Vanrell	Alcudia	37			
100	» Juan Llobera Porter	Palma		0	6	25
101	» Miguel Crespi Pizá	Palma	37			

Núm.	Nombre y apellidos	Residencia	Puntos	Servicios		
				Años	Meses	Días
102	D. Angel Soler Serra	Palma.				
103	» Juan Vazquez Parra	Palma.	37			
104	» Miguel Bestard Mulet	Palma.		0	6	24
105	» Bartolomé Ferragut Ramis	Muro	37			
106	» Rafael Gamero Ginata	Manacor.		0	6	00
107	» Francisco Gayá Mas	San Juan	37			
108	» Juan Riutort Villalonga	Llubi		0	5	14
109	» Miguel Mateu Pons	Biniamar.	37			
110	» Miguel Juliá Melis	Buñola.		0	4	14
111	» Baltasar Cortés Forteza	Palma.	37			
112	» Francisco Monroig Bauzá.	Petra		0	3	11
113	» Rafael Llabrés Fiol	Inca	36			
114	» Antonio Salvá Grau.	Lluchmayor.		0	3	11
115	» Onofre Martorell Llabrés.	Palma.	36			
116	» Juan Ferrer Massot	Palma.		0	3	00
117	» Juan Forteza Picó	Artá	36			
118	» Guillermo Alcover Mascaró.	C. del Puerto				
119	» Juan Bibiloni Homar	Alaró.	35			
120	» Juan Palmer Monroig	Palma.	35			
121	» Francisco Pomar Bonnin	Lluchmayor.	26			
122	» Juan Porcel Ferrer	Palma.	16			
123	» Matias Cabrer Sampol	Palma.	15			
124	» Mateo Perelló Llull	Manacor.				
125	» Jorge Cerdó Serra	Sta. Margarita.				
126	» José Ferrá Esteva	Formentera.				
127	» José Riera Torres.	Formentera.				
128	» Adolfo Gadea Fernandez.	Ibiza				
129	» Antonio Brazales Oliver	Sineu.				
130	» Guillermo Buades Reinés.	Moscari				
131	» Francisco Pons Seguí	Mahón.				
132	» Alfonso Monserrat Salvá	Manacor.				
133	» Pedro Palou Rosselló.	Palma.				
134	» Rafael Cifre Vila.	Palma.				
135	» Matias Balaguer Vicens	Galilea.				
136	» Juan Sans Ferragut.	Palma.				
137	» Cosme Vidal Llaser.	Ibiza				
138	» Pedro Torres Torres.	Ibiza				
139	» Leonardo Riera Castelló	Ibiza				
140	» José Mari Guasp	Ibiza				
141	» Juan A. Palerm Vich.	Ibiza				
142	» Miguel Tur Costa.	Ibiza				
143	» Francisco Bosch Colom.	Mahón				
144	» Bartolomé Vadell Monserrat	Felanitx.				

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los interesados, dándose 15 días de plazo a contar del siguiente de su publicación para presentar las reclamaciones que crean pertinentes.

Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1932.—El Secretario, Fernando Leal V.º B.º—El Presidente, José Fernández de la Plata.

Núm. 2712

Don José Amengual Ferrer, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de 1.ª instancia del partido.

Por el presente, hago saber: Que en los autos ejecutivos que se mencionarán, se dictó sentencia el cinco del actual, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:—Sentencia.—En la ciudad de Inca a cinco de noviembre de mil novecientos treinta y dos. Habiendo visto el Señor Don José Amengual Ferrer, Letrado, Juez municipal de esta ciudad en funciones de 1.ª instancia del partido, por traslación del propietario, los autos ejecutivos promovidos por «Banca March» bajo la Dirección del Letrado Don Jaime Suau y la representación del procurador Don Pedro Perelló, contra Don Guillermo Cardell, cuyo segundo apellido se ignora, comerciante, ausente en ignorado paradero, el que no ha tenido defensa ni representación, hallándose declarado en rebeldía, sobre cobro de cantidad, procedente de operación mercantil.—Fallo.—Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Don Guillermo Cardell, ejecutado, y con su producto pago a la entidad ejecutante «Banca March» de la cantidad de quince mil trescientas pesetas, que como capital importe de la letra de cambio presentada reclama, más los gastos de protesto e intereses legales desde la fecha de éste que también pide, y además debo condenar y condeno al referido ejecutado en las costas del juicio.—Así por esta mi sententencia que será notificada al deudor personalmente si así lo solicitare la parte actora dentro de segundo día, o en otro caso por edicto que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los estrados de este Juzgado conforme previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Amengual.—Rubricado. Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al ejecutado rebelde Don Guillermo Cardell, se expide el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Inca nueve de noviembre de mil novecientos treinta y dos.—José Amengual.—El Secretario judicial, José M.ª Berná.

Núm. 2686

CEDULA DE CITACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos incidentales de pobreza que se siguen por ante este Juzgado 1.ª Instancia del distrito de la Llobregat instancia del procurador D. Lorenzo Mayol en representación de D.ª Maria Martínez Llampaes contra el Excmo. Sr. D. Francisco Abogado del Estado, D. Francisco Martínez Llampaes y herederos desconocidos de D. José Martínez Llampaes, dinámico incidente de pobreza de aquella madre ha mandado en providencia de esta fecha que se cite a los herederos desconocidos de D. José Martínez Llampaes para que dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los presentes autos, constesten la demanda, apercibiéndolos que no verificándolo se sustanciará automáticamente con audiencia de aquéllos.

Y a fin de dar cumplimiento a lo accionado libro la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la providencia previniéndoles que tan luego se presenten en autos les serán entregadas las copias simples presentadas.

Palma de Mallorca a cuatro noviembre de mil novecientos treinta y dos.—P.º Juan Bennaser.

Núm. 2698

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento de lo mandado por el Señor Juez municipal de esta villa con fecha de hoy, en el juicio verbal promovido por Juan Oliver Mesquida, con Margarita Cladera Oliver, se cita a Miguel Cladera Mulet como padre y representante legítimo de Margarita Cladera Oliver, y a Sebastiana Oliver Mesquida para que comparezcan en el local de este Juzgado el día veintidos de noviembre próximo venidero a las diez horas, para absolver bajo juramento indecisivamente las posiciones formuladas por la parte actora que han sido declaradas pertinentes bajo apercibimiento, si no compareciesen de pararles el perjuicio a que haya lugar.

Campos del Puerto a veintuno de octubre de mil novecientos treinta y dos.—El Secretario, José Bover.—V.º B.º Juez Municipal, Onofre Más.

PALMA.—ESCUELA-TIPOGRÁFICA